



2021

**Informe Anual
de Gobierno Corporativo**

PRIMMA VALORES, S. A., PUESTO DE BOLSA

ABRIL 2022

Índice

1. Introducción	4
a) Informaciones generales de Primma Valores	5
b) Resumen de la gestión de gobierno corporativo del año 2021	6
c) Hechos relevantes	7
d) Procedimientos de resolución de conflictos internos	9
3. Estructura de propiedad.....	12
a) Capital y estructura de la propiedad accionaria.....	12
b) Detalle de accionistas con participación significativa.....	14
c) Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración son accionistas significativos	14
d) Cambios en la estructura corporativa accionaria.....	14
e) Relaciones de índole familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad.	15
f) Acciones propias en poder de la sociedad	15
g) Nombramiento de los consejeros y posteriores reelecciones.....	15
4. Estructura de administración.....	16
a) Composición del Consejo de Administración.....	16
b) Reseña de los miembros del Consejo de Administración.....	17
c) Cambios en el Consejo de Administración	19
d) Nombramiento, remoción, reelección, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración	19
e) Política de retribución del Consejo de Administración.....	19
f) Retribución del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia.....	20
g) Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones..	20
h) Principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Administración	21
i) Composición de los Comités de Apoyo y funciones	21
j) Actividades, quórum y asistencia a las reuniones de los Comités de Apoyo	27
k) Procesos de evaluación del Consejo de Administración, Comités de Apoyo y de la Alta Gerencia	30



l)	Miembros del Consejo de Administración con cargos en la sociedad	30
5.	Asamblea General de Accionistas	32
a)	Derecho de los accionistas	32
b)	Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas	32
c)	Solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido	32
6.	Conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas	33
a)	Atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés	33
b)	Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas	33
c)	Confictos de interés presentados.....	33
d)	Notificación a la Asamblea General de Accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero	34
7.	Sobre sistemas control y gestión de riesgos de la sociedad	35
a)	Mecanismos de supervisión y control de riesgos.....	35
b)	Política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio	36
c)	Factores de riesgos materiales previsibles	37
d)	Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad.....	37
8.	Otras disposiciones	40
a)	Principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo.....	40
b)	Políticas de transparencia de la información	41
c)	Sobre las políticas y procedimientos contra el lavado de activos	42
d)	Sustitución o modificación de los auditores externos	43
9.	Aprobación	44



1. Introducción

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante el “Informe”) tiene como propósito comunicar sobre la estructura, principios y buenas prácticas de gobierno corporativo de Primma Valores, S. A., Puesto de Bolsa (en adelante “Primma Valores”, “la sociedad” o “el Puesto”), correspondiente al período comprendido entre el 1^o de enero y el 31 de diciembre de 2021. Primma Valores es una sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, afiliada a la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD), regulada y autorizada a operar como intermediaria de valores por la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante “SIMV”), bajo el número de registro SVPB-005.

El presente Informe ha sido elaborado en cumplimiento de las disposiciones de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, de fecha 19 de diciembre de 2017; del Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por el Consejo Nacional del Mercado de Valores mediante la Resolución Única R-CNMV-2019-11-MV, de fecha 2 de abril de 2019; y del Instructivo para la Elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, de fecha 26 de noviembre de 2019, modificado por la Circular 01/22, de fecha 17 de febrero de 2022.

En ese sentido, este Informe ha sido evaluado y aprobado por el Consejo de Administración del Puesto dentro del plazo de noventa (90) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal, culminado al 31 de diciembre de 2021. De igual forma, es puesto a la disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Primma Valores, para su conocimiento.



2. Aspectos generales

a) Informaciones generales de Primma Valores

Primma Valores tiene como objetivo comercial principal dedicarse a ejercer, de forma habitual, profesional y sistemática, actividades de intermediación de valores objeto de oferta pública, ya sea en el mercado bursátil u OTC; así como ofrecer los servicios de estructuración de emisiones de oferta pública de valores, administración de cartera de valores, asesoría financiera orientada a ofertas públicas, fusiones y adquisiciones, en adición a cualquier otra actividad permitida por las disposiciones de la normativa vigente del mercado de valores dominicano.

- *Misión*

Día a día nos esmeramos en proveer el mejor servicio; uno que sea de la más alta calidad, íntegro, creativo y comprometido, que haga sentir a nuestros clientes que son lo que más nos importa. Esta determinación la acompañamos de un incansable compromiso con la sociedad, de la cual somos parte. La confianza en nuestra capacidad profesional y en nuestra calidad humana es nuestra mayor recompensa.

- *Misión*

Tenemos un compromiso con el desarrollo, la tranquilidad y la prosperidad de nuestros clientes, colaboradores, socios y la nación, a través de nuestra contribución al desarrollo sostenido del mercado de valores de la República Dominicana.

- *Promesa Básica*

Trabajamos con responsabilidad, ética e innovación, siempre ofreciendo lo mejor de nosotros como profesionales y seres humanos.

- *Valores*

Nuestros valores fundamentales son excelencia, innovación, compromiso e integridad.

- *Excelencia:* Trabajamos con esmero, día a día, en la búsqueda de ofrecer lo mejor de nosotros como profesionales y seres humanos, y soluciones



inteligentes que respondan a las necesidades de aquellos que nos escogen, ofreciéndoles siempre la más alta calidad.

- *Innovación:* Utilizamos nuestro conocimiento para buscar las más modernas soluciones financieras ajustadas al perfil de riesgo de nuestros clientes, marcando tendencia en nuestro quehacer. Nos mantenemos a la vanguardia en conocimiento y tecnología, siempre encaminados a proporcionar un servicio único y que nos caracterice.
- *Compromiso:* Tenemos una responsabilidad con el bienestar, desarrollo y sostenibilidad de nuestra gente y del país, que va más allá del negocio. Este reto, parte importante de nuestra cultura, rige nuestra conducta frente a nuestros clientes, colaboradores y socios.
- *Integridad:* Trabajamos apegados a las más estrictas normas de comportamiento y moral. La ética es nuestro punto de partida para todo lo que hacemos y nos aseguramos de trabajar solo con aquellos que comparten este principio.

b) Resumen de la gestión de gobierno corporativo del año 2021

Sin perjuicio de otras acciones que desarrolló Primma Valores en el transcurso del año 2021, como parte de su régimen habitual de gobernabilidad interna, a continuación se resumen las principales actuaciones de la sociedad en materia de gobierno corporativo durante el año 2021:

- Modificación de la composición de los miembros del Comité de Cumplimiento, aprobado en la reunión del Consejo de Administración de fecha 7 de septiembre de 2021.
- Aprobación por parte del Consejo de Administración de modificaciones al Código de Gobierno Corporativo, en fecha 13 de marzo de 2021 y 11 de junio de 2021, como conclusión del proceso de adecuación reglamentaria y de las revisiones con la Superintendencia del Mercado de Valores.
- Aprobación por parte del Consejo de Administración del Reglamento del Comité de Riesgos, en fecha 24 de marzo de 2021.
- Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2020, en la reunión del Consejo de Administración de fecha 5 de mayo de 2021, y presentación para el conocimiento de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en fecha 6 de mayo de 2021.



- Aprobación por parte del Consejo de Administración de la Política de Sucesión de los Miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia, en fecha 30 de marzo de 2021; y sus modificaciones, en fecha 17 de agosto de 2021.
- Ratificación de los miembros del Consejo de Administración en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, de fecha 14 de abril de 2021 (ver sección 2.c sobre Hechos Relevantes).
- Reconocimiento del cambio del accionista *nominee* de la sociedad, quien es actualmente el señor Javier I. Guerrero Chércoles, según la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 6 de mayo de 2021 (ver sección 2.c sobre Hechos Relevantes).
- Aprobación por parte del Consejo de Administración de la modificación integral al Manual de Cumplimiento por parte del Consejo de Administración, en fecha 15 de diciembre 2021, el cual incluye el Código de Ética y Buena Conducta; y el Reglamento de funcionamiento del Comité de Cumplimiento, sustituyendo el previamente aprobado en fecha 24 de marzo de 2021.
- Modificación de los Estatutos Sociales para aumento del Capital Social Autorizado (Asamblea General Extraordinaria, de fecha 6 de mayo de 2021) y del domicilio social (Asamblea General Extraordinaria, de fecha 8 de noviembre de 2021)

c) Hechos relevantes

Los hechos relevantes del año 2021 correspondientes a Primma Valores se encuentran disponibles en la página web de la sociedad (www.primmavalores.com). Asimismo, se encuentran publicados en la sección sobre hechos relevantes de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.simv.gob.do) y de la Bolsa y Mercados de Valores (BVRD) (www.bvrd.com.do).

A continuación presentamos una serie de acciones que el Puesto desarrolló durante el transcurso del año 2021, que constituyeron hechos relevantes, conforme a la normativa del mercado de valores dominicano:

- **30 de marzo de 2021.** *Notificación de horario especial de Semana Santa.*

Se notificó sobre el horario especial el jueves 1^{ro} de abril de 2021 por motivo de la Semana Santa.

- **15 de abril de 2021.** *Celebración de la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas.*

Se notificó sobre la celebración de la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas, de fecha 14 de abril de 2021, y su orden del día, el cual incluyó, entre otros: aprobación de los estados financieros auditados correspondientes al 2020; conocer del Informe del Consejo



de Administración y la Memoria Anual; ratificación de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario de Cuentas; nombramiento de los auditores externos, etc.

- **6 de mayo de 2021.** *Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año dos mil veinte (2020).*

Se publicó el Informe de Gobierno Corporativo 2020, aprobado por el Consejo de Administración y presentado para conocimiento de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

- **7 de mayo de 2021.** *Celebración de la Asamblea General Extraordinaria que conoce sobre el aumento del capital social de Primma Valores y el cambio del accionista nominee.*

Se notificó sobre la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 6 de mayo de 2021, y su orden del día, el cual incluyó, entre otros: el aumento del Capital Social Autorizado de Primma Valores a la suma de Quinientos Cinco Millones de Pesos Dominicanos (RD\$505,000,000.00), y la respectiva modificación de los Estatutos Sociales; la suscripción de nuevas acciones a favor de la sociedad Valerian Group, Inc.; y el conocimiento de la terminación del contrato de *nominee* que mantenía la señora Yolanda Ors Arranz y la suscripción de un nuevo contrato con el señor Javier I. Guerrero Chércoles.

- **1º de octubre de 2021.** *Notificación de salida a Víctor José Reyes Hernández, Director de Tesorería*

Con efectividad al 30 de septiembre de 2021 el señor Víctor José Reyes Hernández cesó en sus funciones como Director de Tesorería.

- **29 de noviembre de 21.** *Notificación del cambio de domicilio de Primma Valores, S.A., Puesto de Bolsa.*

Se notificó el traslado de las oficinas de la sociedad a la Avenida Roberto Pastoriza núm. 358, Torre Roberto Pastoriza, piso 10, Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a partir del 20 de diciembre de 2021, según fue aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, del 8 de noviembre de 2021, que modificó para estos fines los Estatutos Sociales.

- **9 de diciembre de 2021.** *Horario especial por fiesta de Navidad.*

Se notificó el horario especial del viernes 10 de diciembre de 2021, por motivo de actividad de Navidad.



- **16 de diciembre de 2021.** *Notificación del cambio de domicilio de Primma Valores, S.A., Puesto de Bolsa.*

Se informó que la apertura de las nuevas oficinas, que estaba prevista para el 20 de diciembre de 2021, fue pospuesta para el 17 de enero de 2022.

- **22 de diciembre de 2021.** *Horario especial el 24 y 31 de diciembre de 2021.*

Se notificó el horario especial de los días 24 y 31 de diciembre de 2021, por motivo de las fiestas navideñas.

d) Procedimientos de resolución de conflictos internos

Se entiende por conflicto de interés cualquier situación que, de manera real o potencial, pueda implicar que un miembro del Puesto de Bolsa decida interponer su interés individual o personal, o el de un tercero, por encima del interés del Puesto.

En lo concerniente a las reglas que regulan las situaciones que pudieran generar un conflicto de interés, Primma Valores incorpora en sus políticas internas, de manera integral, la normativa del mercado de valores dominicano respecto a este tema. Adicionalmente, el Puesto cuenta con el Código de Ética y Buena Conducta y el Código de Ética en la Conducción de los Negocios. Tanto el segundo, como el Código de Gobierno Corporativo, establecen políticas sobre conflictos de interés, su definición y las reglas para la resolución de estos.

En ese sentido, a continuación, se enlistan los principios que deben guiar el manejo de los conflictos de interés:

- **Transparencia.** Todo miembro del Puesto que esté en un conflicto de interés evitará tomar una decisión sobre el caso en conflicto, y lo advertirá a su superior inmediato. Si fuere un funcionario del nivel ejecutivo, que no sea el Presidente Ejecutivo o un alto ejecutivo, lo expondrá a este último para que delibere y, si fuere el Presidente Ejecutivo o un alto ejecutivo, se lo presentará al Consejo de Administración.
- **Prevención.** Todo miembro del Puesto debe mantener normas elevadas de honestidad, integridad e imparcialidad. Debe tener siempre presente la necesidad de evitar situaciones que puedan resultar en conflictos reales o aparentes de interés y de comportarse en sus relaciones oficiales y personales de tal manera que inspiren respeto y confianza. Para lograr este principio, se cumplirán con las siguientes reglas generales de conducta:



- En caso de que un miembro tenga algún interés financiero o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad en un cliente del Puesto, sea este propietario, accionista, acreedor o deudor, tal interés debe ser informado de inmediato a la Presidencia Ejecutiva. La Presidencia Ejecutiva determinará si el miembro se encuentra en conflicto para poder involucrarse directamente en los negocios del Puesto con el cliente.
- Los miembros están en la obligación de notificar, con suficiente anticipación, la existencia de cualquier participación en las empresas u organizaciones que realicen transacciones con el Puesto o del algún pariente cercano. Asimismo, los miembros no deben tener intervención alguna en la evaluación, aprobación y supervisión de transacciones o negocios en los cuales tengan un conflicto de interés.
- No se permitirá la transacción de cualquier negocio si en su aprobación hubiese participado un miembro que esté afectado por un conflicto de interés, ya sea por la relación de vinculación por propiedad o gestión con la empresa u organización deudora. Si la relación hubiese sido adquirida posteriormente a las operaciones, se debe presentar para la consideración del Consejo de Administración, el cual definirá si tal situación afecta la independencia e indicará las acciones a seguir.
- Los miembros no participarán, a sabiendas, en una empresa u organización que propugne o se dedique a actividades incompatibles con los propósitos, principios o políticas del Puesto.
- Los miembros no realizarán directa o indirectamente ningún negocio que resulte incompatible con el fiel desempeño de sus funciones.
- Los miembros podrán dedicarse a enseñar, dictar conferencias o a escribir para publicaciones. Sin embargo, cuando esta actividad se realice en representación del Puesto, este pagará los gastos pertinentes y el funcionario no podrá aceptar compensación, ni permitir que, sin aprobación del Puesto, sus gastos sean sufragados por persona o grupo bajo cuyo auspicio realice esa actividad. En todo caso, las actividades así desarrolladas y su labor preparatoria tendrán lugar fuera del horario de trabajo del Puesto con autorización expresa de su superior inmediato.
- Los miembros que han sido contratados a tiempo completo no podrán realizar labores en ninguna otra entidad, aunque sea fuera del horario regular de



trabajo, cuando ello pueda: (i) ocasionar la desatención de sus responsabilidades con Primma Valores; o, (ii) signifiquen el apoyo directo o indirecto a sus competidores.

- En caso de que los miembros sean nombrados representantes de intereses (en calidad de ejecutores, administradores de patrimonios, entre otros) de clientes del Puesto, deberán comunicarlo al Consejo de Administración. Si tal nombramiento se suscita y el empleado es beneficiario del patrimonio, su facultad para firmar en las cuentas bancarias de dicho patrimonio deberá ser igualmente comunicada al Consejo de Administración.
- Todos los miembros cumplirán rigurosamente y en todo momento las leyes vigentes y harán conocer al Consejo de Administración los actos delictuosos que sean de su conocimiento, cometidos por todas aquellas personas sujetas al Código de Ética en la Conducción de los Negocios y al Código de Ética y Buena Conducta.

En todo caso, compete al Comité de Nombramientos y Remuneraciones conocer sobre las situaciones que afecten la independencia de un miembro del Consejo de Administración en ejercicio.



3. Estructura de propiedad

a) Capital y estructura de la propiedad accionaria

Al 31 de diciembre de 2021, Primma Valores tiene un Capital Social Autorizado ascendente a la suma de Quinientos Cinco Millones de Pesos Dominicanos (RD\$505,000,000), un Capital Social Suscrito y Pagado de Quinientos Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Pesos Dominicanos (RD\$502,434,700), para un fondo de Reserva Legal de Cincuenta Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta (RD\$50,243,470).

Las acciones de la sociedad son nominativas, y se encuentran suscritas y pagadas en la siguiente proporción:

<i>Accionista</i>	<i>Acciones</i>	<i>Votos</i>	<i>Valor de las acciones RD\$</i>
Valerian Group Inc.	5,024,346	5,024,346	502,434,600
Javier I. Guerrero Chércoles	1	1	100.00
Total	5,024,347	5,024,347	RD\$502,434,700.00

En este sentido, los accionistas del Puesto poseen los siguientes derechos comprendidos en los Estatutos Sociales y en el Código de Gobierno Corporativo:

- *Derecho al voto:* los accionistas podrán votar en todos los asuntos sobre los cuales estén facultados a votar y cada accionista tendrá el derecho de asistir a las Asambleas Generales.
- *Derecho de preferencia:* los accionistas no podrán vender, ceder, donar o en cualquier forma enajenar sus acciones, sin antes ofrecerlas por mediación del Presidente del Consejo de Administración a los demás accionistas del Puesto.
- *Derecho de participación e información:* los accionistas tienen derecho a participar en las Asambleas Generales, debiendo previamente ser convocados con quince



(15) días calendario de antelación a la fecha de la reunión. Todos los documentos que sean requeridos para ser presentados a los accionistas, conforme a la normativa legal vigente o a los Estatutos, en las Asambleas Generales, deberán estar a la disposición de todos los estos, en el domicilio social, con, por lo menos, quince (15) días de antelación. Estas documentaciones podrán ser remitidas vía correspondencia electrónica. Es necesario destacar que los Estatutos Sociales prevén que cualquier Asamblea General podrá reunirse sin necesidad de convocatoria, constituirse regularmente y tomar toda clase de acuerdos, cuando se encuentren presentes o debidamente representados los accionistas que compongan el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y pagadas del Puesto. Asimismo, si así lo estiman necesario, los accionistas pueden introducir propuestas de resoluciones o temas en el orden del día en las asambleas de accionistas.

Además de los derechos relacionados a las Asambleas, los accionistas cuentan con mecanismos de comunicación abiertos constantemente y que le permiten un contacto directo con el Presidente Ejecutivo y con los altos ejecutivos de la sociedad. En este sentido, pueden requerir información a la sociedad de manera directa cuando lo estimen pertinente vía telefónica o a través de los correos electrónicos de dichos ejecutivos.

- *Derecho a percibir dividendos:* los accionistas tendrán derecho a percibir dividendos pagados en efectivo, propiedades o acciones, sujeto a las disposiciones legales aplicables y a las contenidas en los Estatutos.
- *Derecho sobre los activos:* este será proporcional a la cantidad de acciones que posea el accionista.
- *Derecho a convocar:* los accionistas que individualmente o en conjunto representen un diez por ciento (10%) o más del capital suscrito y pagado de Primma Valores, tendrán derecho, a través de su representante o del comisario de cuentas, a convocar una Asamblea General Extraordinaria, con el fin de someter al conocimiento de todos los accionistas los asuntos que consideren de su interés. En caso de que los accionistas se vean impedidos de ejercer su derecho a convocar, podrán recurrir ante la Superintendencia del Mercado de Valores el reclamo del mismo.



- *Derecho de elección:* según lo dispuesto por el artículo 210 de la Ley núm. 479-08 de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones, los accionistas tendrán derecho a elegir a los miembros del Consejo de Administración mediante Asamblea General Ordinaria.
- *Derecho de asociación:* los accionistas tendrán derecho a asociarse para perseguir intereses comunes, y para ejercer las funciones y las obligaciones que les corresponden en virtud de los Estatutos Sociales.

b) Detalle de accionistas con participación significativa

El accionista con participación significativa es Valerian Group, Inc. con 5,024,346 acciones y un porcentaje de derecho a voto de 99.99998%.

c) Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración son accionistas significativos

Al 31 de diciembre de 2021 ninguno de los miembros del Consejo de Administración tiene una participación accionaria significativa en la estructura corporativa de Primma Valores.

d) Cambios en la estructura corporativa accionaria

Desde el 1^{er}o de enero de 2021 hasta el 6 de mayo de 2021 la estructura corporativa accionaria de Primma Valores fue la siguiente:

- Valerian Group Inc. con una participación de 99.99998%; y
- Yolanda Ors Arranz con una participación de 0.00002%.

A partir de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, de fecha 6 de mayo de 2021, la estructura corporativa accionaria de Primma Valores es:

- Valerian Group Inc. con una participación de 99.99998%; y
- Javier I. Guerrero Chércoles con una participación de 0.00002%.



- e) **Relaciones de índole familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad**
-

Las relaciones entre Valerian Group, Inc., accionista con participación significativa, y la sociedad Primma Valores se circunscribe a una relación societaria entre ambos. No existen otros titulares con participaciones significativas.

f) Acciones propias en poder de la sociedad

Al 31 de diciembre de 2021 Primma Valores no contó con acciones de tesorería.

g) Nombramiento de los consejeros y posteriores reelecciones

Los actuales miembros del Consejo de Administración fueron designados por primera vez en las fechas siguientes:

<i>Nombre</i>	<i>Posición</i>	<i>Fecha del primer nombramiento en el Consejo(*)</i>
Otto A. Obritzhauser	Presidente	03/05/2013
José M. Cuervo	Vicepresidente	03/05/2013
Rebeca A. García	Secretaria	03/05/2013
Luis A. Martí	Vocal	06/09/2013
Susana Martínez Nadal	Vocal	16/07/2018
José Julio A. Cross	Vocal	30/01/2020
Javier Guerrero	Vocal	30/01/2020

(*) *Las fechas se refieren al primer nombramiento como miembro del Consejo de Administración, bajo el cargo actual u otros cargos. Estos miembros han sido reelegidos de manera sucesiva en los períodos siguientes.*



h) Relaciones de índole comercial, contractual o societaria entre titulares de participaciones significativas, y la Sociedad, que sean conocidas por la Sociedad

No hay relaciones de índole comercial, contractual o societaria entre titulares de participaciones significativas, y la sociedad, que sean conocidas por la sociedad.

4. Estructura de administración

a) Composición del Consejo de Administración

El Consejo de Administración está compuesto por siete (7) miembros que incluyen un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario y cuatro (4) Vocales, elegidos por la Asamblea General Ordinaria.

Estos desempeñan sus cargos por un período de dos (2) años o hasta que sus sustitutos sean elegidos y tomen posesión. Pueden renunciar o ser destituidos en cualquier momento por la Asamblea General Ordinaria y ser reelegidos indefinidamente.

En tal virtud, desde el 30 de enero de 2020, y según la decisión de ratificar esta composición en la Asamblea General Ordinaria Anual, de fecha 14 de abril de 2021, el Consejo de Administración de Primma Valores está integrado por las personas especificadas a continuación:

<i>Nombre</i>	<i>Posición</i>	<i>Categoría de miembro</i>
Otto A. Obritzhauser	Presidente	Consejero Externo Independiente
José M. Cuervo	Vicepresidente	Consejero Externo Independiente
Rebeca A. García	Secretaria	Consejero Externo Independiente



Luis A. Martí	Vocal	Consejero Externo Independiente
Susana Martínez Nadal	Vocal	Consejero Externo Independiente
José Julio A. Cross	Vocal	Consejero Interno o Ejecutivo
Javier Guerrero	Vocal	Consejero Interno o Ejecutivo

b) Reseña de los miembros del Consejo de Administración

- **Otto A. Obritzhauser**

Ha desempeñado durante once años la función de Tesorero en Inicia, Ltd. Es de Licenciado en Economía egresado del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) (1984). Asimismo, realizó estudios de Finanzas y Crédito Corporativo en Western Hemisphere Credit Training Center del Chase Manhattan Bank, y desempeñó labores en el Chase Manhattan Bank. También ejerció las funciones de CFO en el Complejo Metalúrgico Dominicano. Ha sido miembro de diversos Consejos de Administración y Comités de Auditoría.

- **José Miguel Cuervo Aybar**

Es socio de Agrega Partners, desde donde se enfoca en gestionar el ciclo completo de inversiones de capital de riesgo e inversiones existentes del Fondo FIS de Inicia. Ha tenido experiencias en desarrollo de negocios en el *Independent Financial Centre of the Americas* (IFCA). Cuenta con una Maestría en Administración de Empresas (MBA, por sus siglas en inglés) de la Escuela de Negocios Stern de New York University (NYU).

- **Rebeca A. García Vilalta**

Es socia vicepresidente de la firma OMG, donde funge como coordinadora de estrategia. Graduada de derecho *cum laude* de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) (2001). Posee una Maestría en Negocios Internacionales Digitalizados del Instituto de Educación Continua de la Universitat Pompeu Fabra, Barcelona, España (2002), y realizó un Postgrado en Negocios Internacionales con Especialización en América Latina (2001), así como un Postgrado en e-Business (2002); ambos de la misma



universidad.

- **Luis Martí Gago**

Es socio principal y cofundador de la firma de asesoría y gestión de activos Agrega Partners. Lidera la oficina de Panamá participando en situaciones de evaluación de inversiones, manejo de adquisiciones, dirección de empresas y procesos de desinversión en instituciones financieras y empresas de tecnología. Su rol incluye la participación en las Juntas Directivas, Comités de Riesgo y de Prevención de Lavado de Activos de empresas tales como BPR Bank, S. A. (Panamá) y Banco Ademi (República Dominicana). Cuenta con una Maestría en Administración de Negocios (MBA, por sus siglas en inglés) de la Escuela de Negocios de la Universidad de Stanford.

- **Susana Martínez Nadal**

Es socia gerente en Blue Compass Consulting y analista en inteligencia económica y política para The Economist Intelligence Unit (EIU). Es miembro de la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) y ha sido presidente de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Jóvenes de Empresarios (ANJE). Cuenta con una licenciatura en Política Económica y Ciencias Políticas de Tulane University, y una Maestría en Ciencias (MSc) en Manejo de Inversiones y Finanzas de City, University of London como becaria Chevening.

- **J. Julio Antonio Cross Frías**

Es licenciado en ciencias comerciales, egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (1964). Posee una Maestría en Administración de Empresas (MBA, por sus siglas en inglés) de la Universidad de Nueva York (1968), y estudios superiores del Institute for Foreign and Domestic Trade Stockholm School of Economics (1986). Desde 1968 a 1971 trabajó como profesor de finanzas corporativas en la Universidad Católica, Madre y Maestra. Además, se desempeñó como Chief Financial Officer en la Philip Morris y Seagrams de México; como Vicepresidente de Cumplimiento y Legal en el Banco del Progreso; Presidente Ejecutivo de Primma Valores; y como Académico Fulbright. Actualmente, es socio director de J.J. Cross & Asoc.

- **Javier I. Guerrero Chércoles**

Es licenciado en economía egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Además, posee una Maestría en Administración de Negocios (MBA, por sus siglas en inglés) de la Escuela de Negocios Said Business School de la Universidad de Oxford, Inglaterra y una Maestría en Mercados Financieros de la Universidad de Southampton, Inglaterra, como becario Chevening. Se ha desempeñado



en diversos roles funcionales y geográficos dentro del sector financiero-bancario. Lideró el negocio institucional y de inversión para el Banco Dominicano del Progreso. Fue miembro del Consejo de Directores de la Bolsa de Valores de la República Dominicana. Actualmente, es Presidente Ejecutivo de Primma Valores.

c) Cambios en el Consejo de Administración

Durante el año 2021 no se produjeron cambios en la estructura de administración del Puesto.

d) Nombramiento, remoción, reelección, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración son nombrados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, sea esta Anual o No Anual. En la Asamblea General que se celebre al efecto, se designa quiénes de los miembros escogidos ostentan las posiciones de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales. Cabe mencionar que los miembros del Consejo de Administración pueden renunciar a sus cargos si así lo desean.

Con relación al proceso de remoción, los miembros del Consejo de Administración son revocables en todo momento por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. En la eventualidad de que un miembro del Consejo de Administración contravenga las atribuciones que le son otorgadas conforme los Estatutos Sociales del Puesto o los lineamientos legales vigentes, estará sujeto a remoción. En cuanto al proceso de reelección, los Estatutos Sociales establecen que los miembros del Consejo de Administración podrán ser reelegidos indefinidamente.

En este sentido, durante el transcurso del año 2021 fueron ratificados los miembros del Consejo de Administración que se indican en en la sección que conoce la Composición del Consejo de Administración (4.a).

No se presentaron remociones, separaciones o dimisiones en el referido período.

e) Política de retribución del Consejo de Administración

La retribución de los miembros del Consejo de Administración se ajusta a los marcos de mejores prácticas de gobierno corporativo, adoptando principios de creación de valor y proporcionalidad razonable que permiten la rentabilidad a largo plazo del Puesto. Según



lo dispuesto por la Asamblea de Accionistas, de fecha 14 de abril de 2021, las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración son dispuestas conforme a su perfil y experiencia, a los Comités de Apoyo del Consejo de Administración en los que participan, la situación estratégica y los objetivos de la sociedad al momento de su designación, y cualquier otra consideración pertinente al momento de su designación.

Durante el año 2021 la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración de Primma Valores no sufrió cambios significativos a informar en el marco del presente documento.

f) Retribución del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia

La política de retribuciones de la Alta Gerencia está contenida en la Política de Compensación diseñada y aprobada por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones que se propone y se aprueba a su vez en el Consejo de Administración.

Con relación a las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y de los Comités de Apoyo, el concepto de retribución aplica por su membresía en el Consejo, independientemente de la periodicidad de las reuniones en las que participan a través de los distintos Comités y de la modalidad de dichas reuniones (física o virtual).

g) Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones

El Consejo de Administración se reúne periódicamente, requiriendo la presencia de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración para su validez. Las reuniones pueden ser no presenciales, siempre que el medio permita deliberar y decidir a través de una comunicación simultánea o sucesiva. En ese sentido, la validez de las decisiones se obtiene con el voto favorable de la mayoría de los miembros.

Durante el año 2021 el Consejo de Administración de Primma Valores celebró reuniones mensuales, las cuales quedaron evidenciadas y documentadas mediante las actas de reuniones de dicho órgano de administración y de dirección. Asimismo, se celebraron otras reuniones para la toma de decisiones. En total, se celebraron un total de 46 reuniones.

De su parte, y como veremos en detalle en la sección correspondiente a los Comités de Apoyo del Consejo de Administración, estos se reunieron durante el período analizado con la siguiente frecuencia:



<i>Comité de Apoyo</i>	<i>Cantidad de reuniones</i>
Comité de Cumplimiento	18
Comité de Riesgos y Ciberseguridad	21
Comité de Auditoría Interna y Cumplimiento Regulatorio	15
Comité de Nombramientos y Remuneraciones	5

h) Principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Administración

Durante el año 2021 no se presentaron asesorías externas formales a nivel del Consejo de Administración.

i) Composición de los Comités de Apoyo y funciones

▪ *Comité de Cumplimiento*

El principal objetivo de este Comité de Apoyo es asegurar que los criterios, políticas y procedimientos utilizados por el Puesto sean los adecuados para las actividades de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. En este sentido, el Comité supervisa y apoya al Oficial de Cumplimiento, y a la Dirección Legal y de Cumplimiento en sentido general, para los fines de prevenir y detectar dichas actividades.

Según el Reglamento R-CNMV-2018-12-MV, de fecha 11 de diciembre de 2018, el comité de cumplimiento debe estar integrado por un número impar, como mínimo, de tres (3) miembros con voz y voto:

- Un miembro del consejo de administración que no ocupe cargos ejecutivos dentro de la sociedad, quien lo presidirá;
- El ejecutivo principal del sujeto obligado; y,
- El ejecutivo principal de las áreas de operaciones o de negocios.



El oficial de cumplimiento asistirá a las reuniones del comité, en calidad de secretario, con voz, pero sin voto.

Por otro lado, puede participar en las reuniones del Comité de Cumplimiento, en calidad de invitado permanente con voz pero sin voto, cualquier persona que dicho órgano determine y a quienes curse una invitación al efecto.

Son funciones y responsabilidades claves de este Comité, entre otras, las que se describen a continuación:

- Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobadas por el Consejo de Administración e implementados por Primma Valores para cumplir con las disposiciones PLAFT/PADM, dispuestos por la normativa vigente.
- Remitir y presentar al Consejo de Administración a través del presidente del comité de cumplimiento o, en su defecto, del secretario de dicho comité, las decisiones adoptadas de acuerdo a las actas de las reuniones celebradas por el Comité de Cumplimiento.
- Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar.
- Proponer al Consejo de Administración las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo LAFT/PADM.
- Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados por la entidad sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la SIMV, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique.
- Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para el sujeto obligado.
- Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados del sujeto obligado, propuestas por el Oficial de Cumplimiento o el área de Recursos Humanos, por violación al Código de Ética o a las políticas y procedimientos PLAFT/PADM.



- Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta el sujeto obligado.
- Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por el sujeto obligado, para lo cual recibirá, como mínimo, informes cada cuatro (4) meses de parte del Oficial de Cumplimiento o ejecutivo de control interno, cuando aplique, sobre la ejecución de dichos programas.
- Desempeñar cualquier otra función que disponga el Consejo de Administración.

La conformación del Comité de Cumplimiento fue actualizada en septiembre de 2021, quedando al cierre del año 2021 integrada de la siguiente manera:

José Miguel Cuervo	Presidente
Rebeca García	Miembro y Suplente del Presidente
J. Julio Cross F.	Miembro y Suplente del Presidente
Javier Guerrero	Miembro
Miguel Núñez	Miembro
Gabriela Navarro Delmonte	Secretaria (Oficial de Cumplimiento)
Marjorie Villanueva	Invitada Permanente y Suplente del Ejecutivo Principal de la Unidad de Negocios

- *Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio*

Este Comité es un órgano de naturaleza principalmente supervisora, constituido por el Consejo de Administración, cuyo papel fundamental es asesorar y prestar ayuda especializada al propio Consejo en todo lo relacionado con la interacción con los auditores externos, la salvaguarda de los sistemas de control interno, supervisión del riesgo y la vigilancia de la información financiera y su comunicación a terceros.

El Comité de Auditoría está integrado por un mínimo de tres (3) miembros, los cuales deben tener la condición de ser, exclusivamente, consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes, dentro de los cuales el Presidente del Comité debe ser un consejero externo independiente. Puede asistir a dicho Comité un miembro externo



en calidad de invitado permanente y el Auditor Interno (con voz, pero sin voto).

Serán funciones y responsabilidades claves de este Comité, entre otras, las que se describen a continuación:

- *Administración de riesgos y control interno.* Evaluar la efectividad general de los marcos de administración de riesgo y control interno establecidos por el Consejo de Administración y la Alta Gerencia.
- *Revisar la elaboración y presentación de la información financiera.* Obtener un entendimiento y actualización periódica de las áreas con mayores riesgos financieros, así como la forma en la cual están siendo administrados estos riesgos y revisar y evaluar asuntos que pudieran ser significativos en relación con la contabilidad y los reportes.
- *Cumplimiento con leyes, regulaciones, políticas internas y estándares de la industria.* Revisar la efectividad del sistema para monitorear el cumplimiento con las leyes, regulaciones y políticas internas estándares de la industria, así como los resultados de las investigaciones realizadas por la gerencia, incluyendo cualquier acción disciplinaria relacionada a actos de fraude o no cumplimiento.
- *Auditoría externa.* Revisar las calificaciones profesionales del auditor externo, su independencia y alcance y enfoque de la auditoría propuesto.
- *Auditoría interna.* Asegurar que las actividades, recursos y estructura organizacional de la función de auditoria interna, permiten el desarrollo efectivo de la función y evaluar su independencia y desempeño anualmente.

Durante el año 2021 el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio estuvo integrado de la siguiente manera, según designación del Consejo de Administración, en fecha 30 de enero de 2020:

Otto Obritzhauser	Presidente
Rebeca García	Miembro
Susana Martínez Nadal	Miembro
J. Julio Cross	Invitado Permanente
Luis González	Invitado Permanente (Consultor externo)
Maybelin Acosta	Invitada Permanente (Directora de Auditoría Interna)



- *Comité de Riesgos y Ciberseguridad*

El principal objetivo del Comité de Riesgos y Ciberseguridad es asegurar que las metodologías, políticas y procedimientos utilizados por el Puesto sean los adecuados y que los riesgos principales a los que se expone, producto de sus actividades, estén identificados y mitigados por la administración en la manera más efectiva posible. Luego de la puesta en vigencia del Reglamento de Gobierno Corporativo, y como consecuencia de la adecuación del Puesto a dicha normativa, el Comité de Riesgos y Ciberseguridad está integrado de la siguiente manera:

- Al menos tres (3) miembros consejeros externos patrimoniales o consejeros externos independientes del Consejo de Administración. Quien presida el Comité de Riesgos y Ciberseguridad debe contar con la condición de consejero externo independiente o consejero externo patrimonial.
- El Director de Riesgos deberá participar, con voz y sin voto, en todas las reuniones de dicho Comité en calidad de invitado permanente y coordinador.

Son funciones y responsabilidades claves de este Comité, entre otras, las que se describen a continuación:

- Informar sobre la exposición al riesgo y sus resultados.
- Reportar los análisis de la sensibilidad del valor del Puesto y los resultados a las variaciones de los distintos factores de riesgos.
- Aprobar la metodología para identificar, medir y monitorear los distintos tipos de riesgos.
- Proponer los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para la medición, control y monitoreo de los riesgos.
- Monitorear en forma oportuna y exacta el reporte de las exposiciones de riesgo.
- Asistir en la implementación de políticas.
- Dar seguimiento continuo a las políticas de riesgo y sus límites.
- Dar seguimiento a la adopción, implementación y comunicación de los planos de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan



el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos.

- Desarrollar el Programa de Seguridad Cibernética y de la Información con miras a gestionar los riesgos de ciberseguridad.
- Supervisar la ejecución del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información.
- Monitorear las pérdidas potenciales ante los posibles eventos de seguridad cibernética.
- Monitorear los indicadores de ciberseguridad.
- Identificar y controlar los riesgos tecnológicos de las actividades existentes.

Durante el año 2021 el Comité de Riesgos y Ciberseguridad estuvo integrado de la siguiente manera, según designación del Consejo de Administración, en fecha 30 de enero de 2020:

Susana Martínez Nadal	Presidenta
Luis Martí	Miembro
José Miguel Cuervo	Miembro
Javier Guerrero	Invitado Permanente
José Juan Tejada	Invitado Permanente (Gerente de Riesgos)

▪ *Comité de Nombramientos y Remuneraciones*

Tiene como propósito principal asistir al Consejo de Administración en la conducción de sus responsabilidades respecto a: (i) planes de beneficios para los empleados; y (ii) asuntos relacionados con la compensación de los empleados del Puesto.

Este Comité está compuesto por al menos tres (3) consejeros externos patrimoniales o consejeros externos independientes, pudiendo ser presidido por cualquiera de estos. El Presidente Ejecutivo asiste a dichas reuniones en calidad de miembro invitado con voz, pero sin voto. Pueden asistir a las reuniones del Comité de Nombramientos y Remuneraciones en calidad de invitados, con voz pero sin voto, cualquier integrante del equipo del Puesto, del Consejo de Administración o de algún tercero proveedor de servicios de gestión humana, siempre y cuando los miembros del Comité lo consideren necesario, y así habrá de constar en acta.



Serán funciones y responsabilidades de este Comité, entre otras, las que se detallan a continuación:

- Revisar la filosofía de compensación y los programas de compensación.
- Revisar y aprobar los planes de desarrollo, así como las evaluaciones de desempeño.
- Administrar y determinar los planes de incentivos para los empleados.
- Revisar estas políticas con cierta periodicidad y proponer cambios respecto a las mismas a la deliberación del Consejo de Administración.

Durante el año 2021 el Comité de Nombramientos y Remuneraciones estuvo integrado de la siguiente manera, según designación del Consejo de Administración, en fecha 30 de enero de 2020:

Luis Martí	Presidente
José Miguel Cuervo	Miembro
J. Julio Cross	Miembro
Javier Guerrero	Invitado Permanente
Carmen Pozo	Invitada Permanente

j) Actividades, quórum y asistencia a las reuniones de los Comités de Apoyo

Durante el año 2021 los distintos Comités de Apoyo del Puesto sesionaron conforme a la periodicidad establecida por la regulación, aquella estipulada en sus reglamentos o manuales de constitución y cuando los asuntos de su competencia así lo requirieron.

▪ *Comité de Cumplimiento*

Durante el período analizado el Comité de Cumplimiento sesionó de manera permanente y, en general, conoció los siguientes puntos de agenda:

- Programa de Cumplimiento del Puesto, y el respectivo reporte mensual de los avances y gestiones de dicho programa.



- Reportes de monitoreo de clientes.
- Listado de países incluidos en las listas del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).
- Notificación de vinculación de clientes de alto riesgo, luego de que los mismos han sido aprobados por la Presidencia Ejecutiva (quien, a su vez, recibe los resultados de las depuraciones previas realizadas por parte de la Unidad de Cumplimiento).
- Detalle de las comunicaciones recibidas por parte de la SIMV y de cualquier otra entidad.
- Otros temas de interés que ameritaron ser escalados a dicho Comité, de conformidad con sus funciones y objetivos.

Durante el año 2021 el Comité de Cumplimiento sostuvo dieciocho (18) reuniones, con una participación promedio de 97%.

- *Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio*

Durante el período analizado el Comité de Auditoría sesionó de manera permanente y, en general, conoció los siguientes puntos de agenda:

- Recomendación al Consejo de Administración de ratificación en Asamblea de Accionista de los auditores externos Ernst & Young para el período 2021.
- Aprobación y Seguimiento a la ejecución del Plan de Auditoría del período 2021.
- Aprobación del Presupuesto de Auditoría para el período 2021.
- Conocimiento y aprobación del Informe de los Trabajos del Comité de Auditoría correspondiente al período 2020.
- Conocimiento y aprobación del Informe Semestral al Consejo de Administración 2020.
- Seguimiento a los auditores externos en la ejecución de sus trabajos y resultados correspondiente al período fiscal 2020.
- Conocimiento y Seguimiento del Plan de Auditoría Externa 2021.



- Discusión con los auditores externos del dictamen y los hallazgos preliminares de carta a la gerencia del período fiscal 2020.
- Conocimiento y autorización de emisión de los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2021.
- Aprobación y seguimiento de los Indicadores Claves de Desempeño (KPI) del responsable de la función de auditoría interna.
- Seguimiento a la implementación de acciones correctivas derivadas de las revisiones de Auditoría Interna.
- Seguimiento al desempeño de la función de auditoría interna en la ejecución de los trabajos incluidos en el Plan de Auditoría basado en riesgos.
- Seguimiento al desempeño del negocio a través de reuniones con el Contralor del Puesto de Bolsa.
- Aprobación del Plan de Auditoría basado en Riesgos para el período 2022.
- Aprobación del Presupuesto de Auditoría para el período 2022.

Durante el período analizado, el Comité de Auditoría sostuvo quince (15) reuniones, con una participación promedio de 98%.

- *Comité de Riesgos y Ciberseguridad*

Durante el período analizado el Comité de Riesgos y Ciberseguridad sesionó de manera permanente y, en general, conoció los siguientes puntos de agenda:

- Revisión y aprobación de las diferentes políticas, manuales y procesos asociados al funcionamiento de productos y servicios de Primma Valores.
- Adecuación y aprobación del Manual de Riesgos.
- Aprobación de Contrapartes y Emisiones Corporativas.
- Revisión de las estrategias de gestión de activos y pasivos acorde con el marco de gestión de riesgos.
- Seguimiento a indicadores de cada mes.
- Aprobación de medidas de ciberseguridad.



Durante el año 2020 el citado Comité sostuvo veintiún (21) reuniones, con una participación promedio de 100%.

- *Comité de Nombramientos y Remuneraciones*

Durante el período analizado, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones sesionó de manera permanente y, en general, conoció los siguientes puntos de agenda:

- Aprobación del *pool* de bonos.
- Recomendación al Consejo de Administración para la aprobación de la Política de Sucesión de Miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia.
- Aprobación de pago del bono variable correspondiente al año 2020.
- Ajustes por inflación, rotación de personal, y Plan del segundo semestre de 2021.

Durante el período analizado el citado Comité sostuvo cinco (5) reuniones, con una participación promedio del 93%.

k) Procesos de evaluación del Consejo de Administración, Comités de Apoyo y de la Alta Gerencia

Durante el año 2021, como resultado de las diversas reuniones que se sostuvieron por parte de los distintos Comités y del mismo Consejo, el Consejo de Administración pudo confirmar el nivel de planificación estratégica, las fortalezas y las debilidades de cada órgano. Más aún, como resultado de la Autoevaluación del Consejo de Administración requerida por el Reglamento de Gobierno Corporativo, y completada en el año 2021, pudo verificarse que el Consejo califica su desempeño, el de los Comités de Apoyo y la Alta Gerencia, como adecuado y acorde con las necesidades del Puesto.

l) Miembros del Consejo de Administración con cargos en la sociedad

Desde enero de 2020 el señor Javier Guerrero Chércoles desempeña el cargo de Presidente Ejecutivo de Primma Valores, a la vez que es vocal del Consejo de Administración. Este posee una participación indirecta en Primma Valores, vía su participación minoritaria en Valerian Group, Inc. La relación es de índole contractual con Valerian Group, Inc., propietaria mayoritaria de la entidad. Su rol es como vocal del



Consejo de Administración. En ese sentido, durante el 2021, la designación anteriormente mencionada se mantuvo sin variación alguna.



5. Asamblea General de Accionistas

a) Derecho de los accionistas

Durante el año 2021 los derechos de los accionistas (desarrollados en la sección 3.a) fueron cumplidos y respetados a cabalidad por Primma Valores. Asimismo, es menester indicar que los derechos de los accionistas minoritarios, contemplados en los Estatutos Sociales y en la normativa legal vigente, son respetados en todo momento.

b) Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas

A fin de motivar y asegurar una participación activa por parte de los accionistas, se convocaron las reuniones con quince (15) días calendario de antelación a la fecha de la reunión, y estuvo a disposición de los accionistas la documentación pertinente.

c) Solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido

Durante el período 2021 no se presentaron solicitudes o requerimientos de información por parte de los accionistas.



6. Conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas

a) Atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés

El artículo 30, literal yy, de los Estatutos de Primma Valores establece como atribución del Consejo:

“Controlar y solucionar conflictos potenciales de interés entre los principales ejecutivos, miembros del Consejo de Administración y accionistas, incluida la utilización indebida de los activos de la empresa y los abusos en operaciones de partes vinculadas, conforme lo dispuesto en la Ley No. 249-17 y sus diversos reglamentos, así como el Manual de Gobierno Corporativo, el Reglamento Especial sobre Régimen Sancionador y demás políticas internas del Puesto de Bolsa”.

b) Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas

El Reglamento de Gobierno Corporativo (R-CNMV-2019-11-MV), de fecha 2 de abril de 2019, define “operación material” como: “cualquier operación entre empresas vinculadas que no se encuentre dentro del giro ordinario de los negocios de cualquiera de las mismas o que no se realice en condiciones de mercado, o que tratándose de una operación dentro del giro ordinario y en condiciones mercado, supere las facultades de aprobación otorgadas en los estatutos sociales o acuerdo del consejo de administración a los representantes legales”. Durante el período 2021 no hubo operaciones materiales realizadas como personas vinculadas.

c) Conflictos de interés presentados

Durante el ejercicio y actuación de los miembros del Consejo de Administración y del ejecutivo principal en el período 2021 no se materializaron conflictos de interés.



d) Notificación a la Asamblea General de Accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero

No se ha notificado a la Asamblea General de Accionistas la pérdida de independencia de un consejero.



7. Sobre sistemas control y gestión de riesgos de la sociedad

a) Mecanismos de supervisión y control de riesgos

Existen distintos mecanismos para la supervisión y control de riesgos en Primma Valores, diseñados conforme el estándar internacional de tres (3) líneas de defensa:

1 Primera línea de defensa	2 Segunda línea de defensa	3 Tercera línea de defensa
<ul style="list-style-type: none">• Tesorería• Negocios• Operaciones• Contraloría	<ul style="list-style-type: none">• Gestión y Control de Riesgos• Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none">• Auditoría Interna y Cumplimiento Regulatorio

Las áreas que representan la primera línea de defensa cuentan con políticas y procedimientos que trazan las pautas para la evaluación y mitigación de los riesgos que son generados por estas, y son responsables de la implementación de acciones correctivas para hacer frente a deficiencias de proceso y control.

La Unidad de Control de Riesgos, a través de las disposiciones del Manual de Políticas de Riesgo de Mercado, se identifica, evalúa, mide, monitorea y mitiga la toma programática de los riesgos, los cuales son inherentes a la actividad financiera. Particularmente, establece mecanismos de supervisión, medición y control del riesgo de mercado, liquidez y operativos.

Por su parte, el Manual de Cumplimiento para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, establece políticas y procedimientos para evitar que el Puesto sea utilizado como vehículo para el lavado de activos y financiamiento al terrorismo. Asimismo, dicho Manual instaura un Programa de Cumplimiento y el Programa de Capacitación que, entre otros elementos, contempla la capacitación de todo el personal en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, incluyendo el Consejo de Administración; así como un régimen de políticas y procedimientos para la vinculación de clientes, y su posterior clasificación con un enfoque basado en riesgos.



La función de cumplimiento de Primma Valores desarrolla programas de capacitación con la finalidad de ampliar el conocimiento del personal en materia de prevención de delitos asociados al lavado de activos.

Asimismo, la función de Auditoría Interna contribuye al robustecimiento del sistema de control interno del Puesto de Bolsa, al examinar y evaluar de forma independiente y objetiva las actividades de mayor riesgo en los diferentes procesos de negocios, operativos y financieros de mayor impacto para el Puesto, mediante un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la efectividad de la gestión de riesgos, control y gobierno corporativo.

Las actividades que ejerce Auditoría Interna son desarrolladas a través del Plan Anual de Auditoría basado en los riesgos inherentes al negocio y sus procesos, con un carácter flexible y dinámico, que cubre las unidades y procesos de mayor exposición o impacto.

b) Política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio

Las políticas de riesgos del Puesto de Bolsa para riesgos de mercado, liquidez y operativo están contenidas en nuestro Manual de Riesgos. En este sentido, toda la organización se rige y acoge a estas políticas comunes, garantizando la integridad de todo el proceso de toma, manejo, medición y control de todos los riesgos que se originan por la realización de actividades de negocios.

Durante el año 2021 se continuaron implementando las políticas de riesgos tomando en cuenta el contexto de la crisis económica fruto de la pandemia asociada al COVID-19 iniciada en el año 2020. En este sentido, se continuó monitoreando la volatilidad del valor de los activos y asegurando que las exposiciones a riesgo de mercado estuvieran acordes con los límites definidos por el Consejo de Administración, los cuales son compatibles con el apetito de riesgo de la organización. Entre estos límites están principalmente el límite de valor en riesgo (VAR) y de duración del portafolio (DV01).

Se evaluaron los posibles eventos de riesgo operacional ocurridos durante el año, definiendo el evento operacional, evaluando la causa raíz y la fortaleza de los controles. Esto fue a su vez escalado a las diferentes instancias correspondientes, incluyendo cuando aplicase al Comité de Riesgos y Ciberseguridad y/o Consejo de Administración. El objetivo fue implementar las mejoras necesarias para llevar a cabo un mejor desarrollo de los procesos y procedimientos internos de la institución.

En materia de seguridad tecnológica y de la información, se adecuó nuestro marco de gestión de Seguridad Tecnológica y de la Información de acuerdo con las mejores



prácticas en esta materia, de forma que se pueda garantizar la seguridad en la infraestructura tecnológica, sistemas de información, aplicaciones y cultura cibernética.

Se continuó restableciendo nuestras herramientas de seguridad End Point con procesos automatizados para la detección de amenazas, ante el crecimiento en las amenazas de malware y ransomware. Estas herramientas se reforzaron tanto para las estaciones de trabajo, servidores y nuestros servicios de correos electrónicos.

En materia de seguridad también se fortaleció el sistema de correlación de eventos, para tener mejores controles y monitoreo ante las potenciales amenazas. Estas acciones permitieron mejorar los indicadores y la gobernanza del programa de ciberseguridad.

c) Factores de riesgos materiales previsible

Por la naturaleza propia de la intermediación, el Puesto identificó los siguientes factores de riesgo materiales previsible: riesgo de mercado (precio y liquidez), riesgo de crédito (directo, emisor, contraparte), riesgo de ciberseguridad, riesgo de regulación y riesgo operacional y/o legal.

Durante el año 2021, fruto de la pandemia asociada al COVID-19, el Puesto operó bajo Contingencia (Continuidad del Negocio o COB, por sus siglas en inglés), operando de manera remota por gran parte del año. Al momento, y basado en la experiencia ya acumulada, se espera que dicha condición no impida el desarrollo normal de las actividades del Puesto y que no tenga por tanto un impacto material en la misma.

d) Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad

El manejo de riesgo en la organización del Puesto comprende un proceso de:

- Delegación de responsabilidades.
- Establecimiento de niveles de tolerancia en riesgo, para la determinación del perfil de riesgo de Primma Valores.
- Formulación de políticas centrales y límites para las exposiciones de riesgo de Primma Valores.



- Auditoría para verificar y medir la adherencia de las unidades de línea de negocios y las unidades de línea de operaciones y análisis de riesgo a las políticas de manejo de riesgo establecidas centralmente.
- Revisión de resultados de las auditorías realizadas. Este proceso de revisión de resultados sirve de retroalimentación para la revisión, formulación y reformulación de políticas de riesgo.

El plan de gestión de riesgo del Puesto está pensado para incluir todas las unidades de negocios que pertenecen a la Dirección de Tesorería, donde ocurre la toma programática del riesgo de mercado.

En ese sentido, el manejo del riesgo de mercado involucra, necesariamente, el desarrollo de las siguientes tareas:

- Identificación del riesgo de mercado usando definiciones y evaluaciones estandarizadas para toda la organización. Esto es:
 - Identificación del riesgo de precio.
 - Identificación del riesgo de liquidez.
- Adicionalmente, deben identificarse aquellos riesgos colindantes. Por ejemplo, la identificación de aquellos riesgos que de ocurrir, implicarían de forma indirecta la materialización de algún riesgo de mercado, en especial la identificación de los dos subtipos de riesgos de créditos de contraparte:
 - Riesgo de crédito de contraparte de preliquidación; y,
 - Riesgo de crédito de contraparte de liquidación.
- Medición del riesgo estandarizado para toda la organización. Por ejemplo, metodologías de medición de riesgo idénticas y de fácil interpretación, para toda la organización.
- Evaluación de la capacidad de la gerencia de línea de la Unidad de Tesorería para manejar el riesgo de mercado. Esta capacidad está determinada por:
 - La experiencia de la gerencia de la Unidad de Tesorería, y del staff de las unidades de línea de operaciones y análisis de riesgo que le brindan soporte.
 - El grado de sofisticación de los sistemas; y,
 - La profundidad del mercado en el cual opera el equipo de la Unidad de Tesorería.
- Establecimiento de límites para el control del riesgo de precio y riesgo de liquidez



(riesgo de mercado), y el mantenimiento de estos riesgos dentro de los límites aprobados.

- Validación continua de la adecuación y solidez de las políticas, supuestos, premisas, prácticas y procedimientos, en un ambiente cambiante.



8. Otras disposiciones

a) Principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo

El sistema de gobierno corporativo de Primma Valores se orienta por los Estatutos Sociales del Puesto, la normativa y los marcos regulatorios, y las mejores prácticas del sector al cual pertenece, las cuales se identifican y adoptan periódicamente en la medida en que así fuere requerido por la entidad reguladora, las políticas internas del Puesto y la construcción y aplicación de mejores prácticas.

De manera más específica, las principales normas y políticas que rigen el gobierno corporativo del Puesto se encuentran recogidas en los siguientes documentos:

- Estatutos Sociales.
- Reglamento Interno de Primma Valores.
- Manual de Funciones y Descripciones de Puestos (Manual Administrativo de Funciones).
- Manual de Gestión de Riesgo, el cual ha sido adecuado de conformidad con la Norma de Gestión de Riesgos para los Intermediarios de Valores y las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión R-CNV-2015-35-MV, aprobada mediante la Cuarta Resolución del Consejo Nacional de Valores, en fecha 20 de noviembre de 2015.
- Manual de Cumplimiento para la Prevención del Lavado de Activos, del Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Manual de Cumplimiento), que contiene a su vez el Código de Ética y Buena Conducta.
- Código de Ética para la Conducción de los Negocios.
- Código de Gobierno Corporativo.
- Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.
- Reglamento Interno del Comité de Riesgos y Ciberseguridad.



- Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.
- Reglamento Especial de Sanciones Disciplinarias.

b) Políticas de transparencia de la información

Las reglas para difusión y transparencia de la información aplican para todas las relaciones del Puesto con sus accionistas, reguladores, proveedores, clientes, partes interesadas, entre otros. Entre las mismas están:

- El Puesto está obligado, contractualmente y por regulación, a proporcionar a los clientes todas las informaciones concernientes a las operaciones contratadas por estos. Igualmente, el Puesto debe suministrar a sus clientes toda la información disponible que pueda ser relevante para la adopción de decisiones de inversión informadas. Dicha información debe ser clara, correcta, precisa, suficiente y oportuna. Además, debe mencionar los riesgos financieros de cada operación pactada.
- Las informaciones o datos confidenciales que el Puesto haya recibido en el ejercicio de sus funciones se mantienen resguardadas bajo el secreto profesional y no son divulgados a terceros, a menos que una autoridad competente requiera los mismos mediante un acto administrativo u orden judicial.
- Frente a sus accionistas y conforme lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la Ley núm. 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones, los accionistas del Puesto tienen el derecho de conocer la condición económica y las cuentas del mismo.
- El Puesto suministra a la Superintendencia del Mercado de Valores todas las informaciones que le son requeridas legalmente, en la forma y periodicidad prevista. A través de esta, el público podrá acceder a la información considerada de carácter público. Asimismo, se proporciona información, conforme la normativa y reglamentos internos y circulares a la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD), el Banco Central de la República Dominicana, el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana y otros.



- Cualquier interesado podrá informarse de hechos relevantes del Puesto, así como de su información financiera, a través de la página web del Puesto www.primmavalores.com o periódicos de circulación nacional, según aplique. De igual manera, la información de carácter público del Puesto reposa en el Registro del Mercado de Valores de la SIMV.

c) Sobre las políticas y procedimientos contra el lavado de activos

El Puesto cuenta con un Manual de Cumplimiento para la Prevención del Lavado de Activos, del Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, el cual es revisado y actualizado periódicamente. Además, cuenta con políticas y procedimientos contra el lavado de activos y financiamiento al terrorismo. Entre las prácticas implementadas, sin que esta enunciación sea limitativa, se encuentran las siguientes:

- Definición de señales de alerta en atención a hechos complejos, insólitos y significativos que por su cuantía y naturaleza puedan dar lugar a colegir vinculación con el delito de lavado de activos.
- Formulario Conozca a su Cliente (“KYC“, por sus siglas en inglés).
- Evaluación en el Comité de Cumplimiento de actividades sospechosas identificadas.
- Aplicación de un plan permanente de capacitación del personal.
- Realización de una auditoría externa independiente.
- Realización de auditorías internas semestrales.
- Realización de evaluaciones independientes del programa de cumplimiento para asegurar su efectividad y revisar cualquier factor de riesgo no considerado.
- Elaboración de un Programa de Capacitación Anual, el cual tiene como objetivo mantener a todo el personal administrativo, gerencial y ejecutivo, incluyendo al Consejo de Administración, actualizado con respecto a las obligaciones, tendencias y riesgos de los sujetos obligados en lo concerniente a la prevención de lavado de activos.



d) Sustitución o modificación de los auditores externos

Desde el año 2017, incluyendo el período reportado (2021), la firma de auditores Ernst & Young, S.R.L., ha fungido como auditor externo de la sociedad.

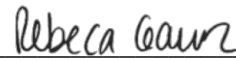


9. Aprobación

El presente Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, fue aprobado por los miembros del Consejo de Administración de Primma Valores y es presentando para conocimiento de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.



Otto Obritzhauser
Presidente
Consejo de Administración



Rebeca García
Secretaria
Consejo de Administración

